



ADMON 2024 - 2027

4.0/741/2025

ADMINISTRACION: 2024-2027

ASUNTO: Punto de acuerdo de Sesión del H. Cabildo.
Cadereyta Jiménez, N.L., a 19 de mayo del 2025

C. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal
P r e s e n t e.-

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **16 de mayo del 2025, en el Sexto Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 9/2025;** sobre el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, lo cual me permito describir a continuación:

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, N. L.
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA
JIMÉNEZ NUEVO LEÓN
PRESENTE

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tienen a bien poner a su consideración la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, PROPIEDAD MUNICIPAL**, del cual se autorizó su enajenación y se inscribió ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres; por lo que en términos de los artículos 33 fracción IV, 208, 212, 215, 216, 218 y 220 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León, presentamos a este Órgano Colegiado la siguiente **PROPUESTA PARA REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN;** bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 10-diez de septiembre del 2003-dos mil tres, se acordó lo siguiente:

Artículo Primero. Con fundamento en el Artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y en los Artículos 147 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, se desafectan del Dominio Público de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los lotes de terrenos ubicados en la colonia Ejido Cadereyta y en lo que se conoce como el Calvario, ubicados en la parte urbana del Municipio, los cuales se otorgarán mediante venta los inmuebles ubicados en la colonia Ejido Cadereyta, conformada por 17 manzanas, con una superficie total de 151,901.95 m², así como una superficie de 419,734.88 m² de un área ubicada en El Calvario; y mediante donación un área de 118,358.78 m², ubicada en la manzana no. 40 del predio conocido como El Calvario.

Quedan a salvo de la desafectación mencionada en el párrafo anterior, todas las vialidades, áreas verdes y de equipamiento urbano municipal y, toda aquella superficie que no esté señalada dentro del listado que se detalla en el siguiente artículo.

Artículo Segundo. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a través de sus representantes legales, a enajenar mediante venta los inmuebles mencionados en el artículo anterior, al valor que resulte del avalúo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a favor de las siguientes personas:

Calle Roberto Quintanilla (manzana 5)
SR. MARIO DEL VALLE RIVERA
LOTE 5 No. 411 SUP. 350.33 m²

Una vez autorizado el decreto, el mismo se inscribió ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres. Obrando como propietarios ante Registro los titulares mencionados en

Ahora bien, es el caso que ahora se requiere realizar el cambio de titular o propietario del lote de terreno que se desafectó por parte del Municipio, por lo que en lugar del señor MARIO DEL VALLE RIVERA, se escrituraría a favor de WENDY ELISA MARTÍNEZ GARCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Municipio que representamos, se autorizó la desafectación y enajenación de bienes inmuebles a favor de personas determinadas, mismo que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad.

Ahora bien, en la actualidad todavía existen lotes sin escriturar, respecto de los cuales el propietario enlistado ya cedió los derechos, realizó alguna donación, celebró una compraventa, falleció y se designaron herederos, entre otras causas.

Al efecto, es el caso de que, ante la Dirección Jurídica Municipal, se presentó una solicitud por parte de la señora WENDY ELISA MARTÍNEZ GARCÍA, en donde solicitó que el lote asignado a favor de MARIO DEL VALLE RIVERA, se escriturara a favor de la compareciente WENDY ELISA MARTÍNEZ GARCÍA, adjuntando copia simple de las credenciales de elector de la solicitante, así como original del contrato de compraventa.

Motivo por el cual, la Comisión que representamos, pone a consideración en este acto la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN Y SE INSCRIBIÓ ANTE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.**

En este orden de ideas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la propuesta para cambiar de propietario de los lotes de terreno de los cuales se autorizó la desafectación. De conformidad con los artículos 33 fracción IV, 208, 212, 215, 216, 218 y 220 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León.

SEGUNDO: El Ayuntamiento toma en consideración que el lote de terreno descrito, se autorizó su enajenación y se inscribió ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres; y actualmente no se ha enajenado a favor de persona alguna.

TERCERO: Así mismo, se toma en cuenta que el titular designado solicitó el cambio de propietario y se adjuntó el contrato de compraventa respectivo.

CUARTO: Por tal motivo, esta Comisión considera pertinente proponer la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y se solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE MARIO DEL VALLE RIVERA, Y ACTUALMENTE A FAVOR DE WENDY ELISA MARTÍNEZ GARCÍA, RESPECTO DEL LOTE 5 No. 411 SUP. 350.33 m² Calle Roberto Quintanilla (manzana 5).**

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal para que proceda a realizar el cambio de propietario ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres.

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 8 de mayo del año 2025-dos mil veinticinco. **(Rúbricas)**

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO. Se aprueba REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO

**A FAVOR DE WENDY ELISA MARTÍNEZ GARCÍA, RESPECTO DEL LOTE 5
No. 411 SUP. 350.33 m² Calle Roberto Quintanilla (manzana 5).**

ACUERDO SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal para que proceda a realizar el cambio de propietario ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres.

ACUERDO TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 9/2025, llevada a cabo el 16 de mayo del presente año, **fue aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de mayo del 2025, dentro del Acta de Cabildo número 8/2025.**

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.

ATENTAMENTE
"CADEREYTA, RENACER PARA CRECER"

SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
C. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo
bad

ADMON 2024 -2027

000773

CONTRALORÍA MUNICIPAL
RECIBIDO
20 MAYO 2025
MUNICIPIO DE CADEREYTA
JIMENEZ, N.L.